



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 26 No. 26-50 Piso 15
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

130-OCI

MEMORANDO

PARA: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Director.

DE: WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ,
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Zdo. Seguimiento a Implementación MECI: 2014.

AL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SALUD
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y TRANSPORTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
SECRETARÍA DE SERVICIOS COMUNITARIOS

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus roles de evaluación, seguimiento, asesoría y acompañamiento; y en ejercicio de sus funciones en especial las establecidas en el literal b), c), d), e), g) y h) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993; artículo 5 literal e), artículo 9 y 15 literal ó) del Decreto 2145 de 1999 y Decreto 943 del 21 de mayo del 2014, realizo seguimiento y verificación de cumplimiento a lo dispuesto en el Modelo Estándar de Control Interno -MECI:2014.

El objetivo de la presente evaluación es verificar el cumplimiento de la actualización del MECI: 2014 respecto de su implementación en la entidad de los productos mínimos señalados en el Decreto 943 del 21 de mayo del 2014.

I. MUESTRA

Para la presente evaluación se retoma la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, representante de la Alta Dirección y garante de las acciones necesarias para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno; así mismo se efectuó seguimiento a las acciones efectuadas en las diferentes fases de actualización del Modelo en cada dependencia.

II. METODOLOGIA DEL ANALISIS

La Metodología utilizada consistió en realizar y aplicar una lista de chequeo, elaborada por esta Oficina con la que se constató directamente por medio de visitas en cada dependencia, la existencia de los productos mínimos establecidos y mencionados en la información consignada en los anexos del manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano.

Handwritten signature and date: 12/05/15 4:00 PM

Handwritten signature and date: 12-5-15 3:57 PM

Handwritten signature and date: Katerin Martinez 12 MAYO 2015 4:09 PM

Handwritten note: Copias Mayo 12/15 4:55 P.M. S.A.

Handwritten note: mayo 12/15 3:55 pm 87A 2 copias

Handwritten signature and date: 12 MAY 2015 4:02 PM



BOGOTÁ
HUMANA



130-OCI

De acuerdo con lo ordenado en el Decreto 943 del 21 de mayo del 2014, numeral 2 artículo 4, se estableció que las entidades y organismos que contaban con un Modelo implementado, deberían realizar los ajustes necesarios para adoptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete meses siguientes a la publicación del presente decreto, plazo, que para la Defensoría del Espacio público, se cumplió a diciembre del 2014; situación por la cual la Oficina de Control procedió a efectuar dos seguimientos: el primero en el mes de enero y un segundo en abril del 2015.

III. OBSERVACIONES

La verificación llevada a cabo por la Oficina de Control Interno muestra que la entidad ha cumplido algunos de los requerimientos establecidos en el Decreto de actualización del MECI: 2014, no obstante existen aún productos mínimos requeridos por la norma y que fueron incluidos en la fase de planeación por la Defensoría del Espacio Público que no se cumplieron o se encuentran parcialmente realizados, entre los que podemos citar:

Elemento	Estado - Plan Operativo Anual (POA).
<p>Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos.</p> <p>-Documento con los principios y valores de la entidad, construido participativamente.</p> <p>-Construcción del código de buen gobierno.</p> <p>-Socialización de principios y valores actualizados.</p>	<p>En la implementación del Sistema integrado de Gestión, se cuenta con la actividad de realizar los principios y valores de la entidad, para lo cual se eligieron gestores éticos, quienes apoyarán el desarrollo de la actividad.</p> <p>Continúan planeados estos productos.</p>

130-OCI

<p>Desarrollo del Talento Humano.</p> <p>-Manual de Funciones y competencias laborales</p> <p>-Desarrollo del Plan Institucional de formación y capacitación</p> <p>- Socialización Plan Institucional de formación y capacitación.</p>	<p>Continúan planeados estos productos:</p>
<p>Desarrollo del Talento Humano.</p> <p>-Programa de inducción y reinducción en respuesta a cambios técnicos, normativos u organizacionales.</p>	<p>Continúa planeado en la actividad de desarrollar las acciones para el programa de inducción y reinducción.</p>
<p>Desarrollo del Talento Humano.</p> <p>-Programa de bienestar (anual).</p>	<p>Se dio cierre con la actividad de abril de 2014. A partir de esta fecha se encuentra planeada su concertación y construcción.</p>
<p>Desarrollo del Talento Humano.</p> <p>-Plan de incentivos (anual)</p>	<p>Debe ser diseñado de acuerdo a los nuevos lineamientos legales. En el POA no se evidencia esta actividad y/o tarea puntualmente.</p>
<p>Planes, Programas y Proyectos.</p> <p>-Fichas de indicadores - revisión de indicadores.</p> <p>- Cuadro de mando de control.</p>	<p>En la Implementación del Sistema Integrado de Gestión, se señala la actividad de llevar a cabo las acciones para la actualización y/o ajuste del Cuadro de mando integrado. A la fecha, de diez (10) procesos se encuentran revisados y aprobados los indicadores en 4 de ellos (investigación sobre espacio público, Defensa del patrimonio inmobiliario distrital, Administración del patrimonio inmobiliario distrital y Verificación y mejoramiento continuo).</p> <p>Los indicadores correspondientes a los otros cinco (5) procesos siguen en etapa de planeación.</p>
<p>Políticas de operación</p> <p>Propuesta de política integrada, dando cumplimiento a la NTD 001:2011, por medio de la cual se consoliden las políticas de todos los temas en la entidad.</p>	<p>En el POA se cuenta con la actividad - Desarrollar las actualizaciones y/o ajuste de la política y objetivos.</p> <p>Continúa planeado.</p>
<p>Administración de Riesgos:</p>	<p>Planeado en la herramienta POA.</p>

7

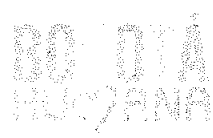
130-OCI

<p>Redefinir la metodología y actualizar el instrumento de seguimiento.</p>	
<p>Plan de mejoramiento. Herramienta de consolidación y seguimiento al plan de mejoramiento.</p>	<p>Se evidencia la construcción del aplicativo de acciones correctivas, preventivas y de mejora (CPM). Sin embargo algunas de las actuaciones no se indica el estado en que se encuentran.</p>
<p>Información y Comunicación Externa, Rendición de cuentas. Procedimiento de Participación ciudadana.</p>	<p>Continúa planeado.</p>

1. La Oficina de Control Interno en cumplimiento a su Rol de evaluación y seguimiento, efectuó dos(2) revisiones, a los ajustes que debía llevar cabo la entidad en la implementación del MECI:2014, evidenciando que transcurridos 4 meses después de la fecha de vencimiento del plazo mencionado en el decreto 943 del 21 de mayo del 2014, el DADEP no ha dado cabal acatamiento a algunos de los requisitos de la norma, o, están parcialmente ejecutados; impidiendo con ello la oportunidad de realizar acciones que permitan dar cumplimiento a cada uno de los aspectos que enmarcan el sistema de control interno institucional.

2. En la implementación del Sistema Integrado de Gestión, la entidad por medio de la Oficina de Planeación, diseño y desarrollo una herramienta integrada de planeación denominada Plan Operativo Anual (POA), vigencia 2015; la cual permite evidenciar de manera ágil los avances y cumplimiento a las metas, para esta Oficina constituye un avance importante en el control de la planeación, sin embargo se evidencia que existe un peso porcentual que es asignado al avance de la actividad, se considera importante establecer tareas puntuales y no generales para lograr una medición acertada a la gestión y al control.

En este escenario el POA, en la etapa de planeación presenta actividades para las que no se ha determinado ninguna tarea, como tampoco fechas de inicio y de terminación, entre las que podemos citar: Realizar el estudio normativo de la modernización de la planta, Definir e implementar prueba piloto, Fortalecer los procedimientos y controles del control disciplinario.



130-OCI

Igual situación, se evidencia en otras actividades en el que se presenta ausencia de tareas, tal es el caso de: Implementar plan de trabajo, Desarrollar estrategias de acercamientos con los Curadores Urbanos para generar compromisos de trabajo conjunto, en defensa del patrimonio inmobiliario distrital, Establecer las actividades y cargos susceptibles de teletrabajo.

3. Además de lo planteado en el numeral 2, el POA no contempla actividad específica relacionada con el Plan de incentivos, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva No. 001 de 2015 del Servicio Civil de "Implementar los lineamientos establecidos en esta directiva para establecer los programas de Bienestar e Incentivos".

4. En cuanto a la actualización e implementación de los indicadores de gestión se evidencia que en la Planeación de la entidad, desde hace más de un (1) año, ha considerado esta actividad sin dar cumplimiento, y por el contrario, ha sido objeto de reprogramación. A la fecha del seguimiento, se encuentran revisados y aprobados los indicadores de los procesos de Investigación sobre Espacio Público, Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital, Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital y Verificación y Mejoramiento Continuo.

Respecto de los indicadores de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Control Disciplinario, existe evidencia de su revisión y ajuste, los que fueron entregados para su aprobación final a la Oficina de Planeación.

5. Así mismo, se presenta en la herramienta de seguimiento a los planes de mejoramiento que existen algunas acciones con fechas de cierre vencidas, sin efectuar el cierre o nuevos reportes, ejemplos son: Proceso de Gestión del Talento Humano - Id 52, No existe un formato para cronogramas, Id 62, Revisión Actualización y seguimiento MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL: Proceso de Gestión de la Información y la Tecnología - Id 13, TRD desactualizada, Id 54, Revisar los Puntos de Control Dentro del Proceso, Id 37. No se lleva el récord de generación de residuos o desechos peligrosos del DADEP. Esta Oficina considera pertinente mantener actualizada la herramienta e incorporar los nuevos requerimientos de los planes de mejoramiento de la Oficina de Control Interno y de los Organismos de Control.

6. Respecto de los manuales de funciones, la entidad debe dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto 367 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones" y al decreto 2484 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005".

7



130-OCI

7. Así mismo, se reitera la observación manifestada en el Informe Visor del Sistema de Control Interno, primer trimestre de 2013, con radicación 2013IE1100 del 30 de mayo de 2013, respecto de la necesidad de crear un proceso o procedimiento responsable de la participación ciudadana; razón por la cual la entidad debe dar cumplimiento al séptimo lineamiento de procedimiento de participación ciudadana del Sistema Integrado de Gestión Distrital.

8. Esta Oficina reconoce el esfuerzo realizado por la Subdirección de Registro Inmobiliario para efectuar el monitoreo y avance del POA, al construir una matriz de soporte por tarea con: actividades desagregadas, peso ponderado, programación anual con su respectivo reporte de ejecución, recurso compartido donde cada responsable reporta sus avances, entre otras. Esta Oficina considera indispensable recoger este ejercicio en las demás dependencias para ser considerado por la administración y a futuro ser estandarizado y adoptado en el Sistema Integrado de Gestión.

También se reconoce el avance logrado por esta Subdirección de Registro Inmobiliario, en la definición del procedimiento del proceso de Investigación sobre Espacio Público, el cual fue remitido para su revisión en el mes de abril del presente año a la Oficina de Planeación, recogiendo oportunamente la recomendación de esta Oficina.

9. Como resultado del seguimiento de la Oficina de Control Interno, se constató que los líderes de los procesos reconocen los puntos de control de sus procedimientos y demuestran los respectivos soportes en el cumplimiento de sus labores.

10. La Oficina de Control Interno resalta la creación del Comité de Capacitaciones de la Oficina Jurídica, el cual pretende capacitar a los servidores públicos tanto al interior de la entidad como al exterior, en áreas relacionados con nuestro quehacer; fortaleciendo la estrategia de divulgación y reconocimiento de la entidad a nivel de la ciudadanía e instituciones gubernamentales.

IV. RECOMENDACIÓN

Como resultado del seguimiento, la Oficina de Control Interno establece que la entidad no ha dado cumplimiento en su totalidad, a lo señalado en el Decreto 943, del 21 de mayo del 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)"; hecho este que le lleva a recomendar a la Dirección del Departamento la urgencia de tomar acciones adecuadas, encaminadas a implementar el 100% de los elementos y productos mínimos,





ASISTENCIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 100 No. 25-40 Usco 10
BOGOTÁ D.C. TEL: 3822510

130-OCI

requeridos en la norma y así, minimizar el riesgo de requerimiento por parte de un ente de control.

Cordialmente,

WILLIAM VALDERRAMA GUTIÉRREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia:

- Reinero de los Angeles Jaramillo - Subdirectora de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.
- Doris Iliya Peña - Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.
- Milena Inés Guevara Triana - Subdirectora Registro Inmobiliario.
- José Alfredo Ruiz - Jefe Oficina de Sistemas.
- Clara Johanna Méica - Jefe Oficina de Planeación.
- Mónica del Pilar Rubio - Jefe Oficina de Recursos Humanos.
- Miguel Angel Villalaz - Comunicaciones.

Proyectó: Gina Eneida Gómez Rivera *GGR*
Revisó y aprobó: William Valderrama Gutiérrez
Fecha: 06-05-2015
Código: 1301910



